



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1 28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

IMPORTANTE:

Previa a la presentación de los documentos para la solicitud de licencia de obra mayor se deberá solicitar la ALINEACIÓN.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

Nº EXPEDIENTE:

(a rellenar por el Ayuntamiento)

DATOS DEL SOLICITANTE

D.	D.N.I.:
EN REPRESENTACION DE: NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES C/	
LOCALIDAD:	C.P.
TELEFONO DE CONTACTO:	
PROPIETARIO:	

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

C/	
POLÍGONO:	PARCELA:
LOCALIDAD:	

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

TIPO DE OBRA (MARCAR LO QUE PROCEDA)	DOCUMENTOS A PRESENTAR (MARCAR LO QUE PROCEDA)
Obra nueva Ampliación y/o modificación con variación de superficie o volumen Demolición Obras de urbanización (1) Otras (especificar)	Solicitud en modelo oficial (2) (3) Proyecto técnico por duplicado y visado. Estudio de seguridad y salud visado. Hojas de características del solar y del proyecto. Declaración técnica sobre conformidad a la normativa urbanística aplicable. Certificado de viabilidad geométrica. Hoja de dirección facultativa Arquitecto. Hoja de dirección facultativa Arquitecto Técnico. Estudio Geotécnico. Hojas de datos estadísticos en impreso oficial. Plan de gestión de residuos. Coordinador de seguridad y salud.
<p>(1) Para las obras de urbanización será necesario aportar documento de cesión de viales y terrenos a ocupar por las mismas, así como designación del director de obras.</p> <p>(2) En caso de que la licencia de obra solicitada vaya ligada al desarrollo de una actividad, dichas licencias se presentaran conjuntamente.</p> <p>(3) La utilización de cualquier elemento auxiliar de obra (andamios, grúas ...) así como la ocupación de vía pública, será objeto de licencia de obra aparte. Acometidas de agua, luz, teléfono y alcantarillado.</p>	

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL:

€

Lozoyuela a de de 201

Fdo:

De Acuerdo el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas, Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilitar en la presente solicitud, serán tratados por el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para lo cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso.

Vd. Podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, dirigiéndose al Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Plaza de la Constitución, 1, 28752, Lozoyuela o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio o enviando un correo electrónico a registro@lozoyuela.com



AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1 28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

CONDICIONES:

1. Previa a la presentación de los documentos para la solicitud de licencia de obra mayor se deberá solicitar la ALINEACIÓN.
2. La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a los planos aprobados. Toda variación ulterior que se proponga introducir en los mismos no podrá llevarse a cabo sin recabar la conformidad de la Administración Municipal.
4. La infracción de lo dispuesto en la regla anterior, motivará la aplicación de las sanciones pertinentes, e incluso podrá ordenarse el derribo, por cuenta del propietario, de las obras ejecutadas en contradicción con el plazo autorizado.
5. Las obras se ejecutarán por contratista o maestro albañil debidamente matriculado, y siempre bajo la inspección del técnico competente.
6. Se solicitará la alineación y rasantes a las que deberá sujetarse la edificación
7. La renuncia o separación del técnico o facultativo director de la obra, implica la inmediata y total paralización de ésta, que no podrá reanudarse sin cumplimentarse las mismas condiciones que para su inicio se precisaron.
8. No podrán construirse, en ningún caso, pozos negros ni fosas sépticas sin permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
9. Queda prohibido:
 - a) Sacar los humos de las chimeneas por las paredes de las fachadas. Las chimeneas deberá salir rectas por el tejado y elevarse por lo menos un metro sobre la cubierta del edificio.
 - b) Colocar canalones de desagüe de aguas pluviales que viertan sobre la vía pública.
 - c) Establecer puertas, cancelas o contraventanas que abran al exterior de la vía pública, de modo que constituya un obstáculo para el tránsito.
 - d) Depositar en la vía pública materiales de construcción o los procedentes de derribo sin licencia municipal específica para la ocupación de la vía pública.
10. Las fachadas están sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes que el Ayuntamiento determine a fines públicos.
11. Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio, es obligatorio levantar una valla de protección, que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en las obras y de las personas que transiten por la vía pública.
12. El comienzo de las obras deberá ser notificado por escrito al Ayuntamiento
13. Las obras deberán estar empezadas en un el plazo de SEIS MESES a contar desde la concesión de la licencia y terminadas en el plazo de TRES AÑOS a contar desde la fecha en que ha sido notificado por escrito al Ayuntamiento el comienzo de las obras, pero podrá autorizarse una o más prórrogas por la Alcaldía, siempre que así se solicite y resulten justificados los motivos en que se funde la petición. De no obtener la prórroga se entenderá caducada la licencia.
14. Inmediatamente terminadas las obras, se dará cuenta por escrito a la Alcaldía.
15. Antes de dar comienzo a las obras, acreditará el solicitante haber ingresado en la caja municipal la cantidad de _____ euros, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras por la licencia solicitada.
16. La concesión de esta licencia no prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

De Acuerdo el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas, Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de modo expreso, preciso e inequívoco que los datos personales que nos facilitar en la presente solicitud, serán tratados por el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con la finalidad expuesta en su solicitud, pudiendo ser cedidos a cualquier organismo público que lo solicite en cumplimiento de obligaciones legales, para lo cual sirva la suscripción de la presente solicitud como consentimiento expreso.

Vd. Podrá en cualquier momento ejercer el derecho de información, retirada de consentimiento, acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, a través de la Sede Electrónica accediendo a su perfil de usuario, dirigiéndose al Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Plaza de la Constitución, 1, 28752, Lozoyuela o poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos por este mismo medio o enviando un correo electrónico a registro@lozoyuela.com